AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEC\VMVC\ss.-

SESIÓN Nº 55

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2018

PRESIDENTA

DÑA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ

CONCEJALES/AS ASISTENTES

DÑA. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ

D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

CONCEJALES/AS NO ASISTENTES

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

D. ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ

DÑA. CRISTINA LORCA ORTEGA

CONCEJALES/AS INVITADOS/AS CON CARÁCTER PERMANENTE CON OBJETO DE SER OÍDOS CON VOZ PERO SIN VOTO

No asisten a pesar de estar convocados, los representantes de los Grupos Municipales de Partido Popular, PSOE y Ciudadanos.

DÑA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, **Interventora.**
D. VÍCTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, **Secretario.**

En la Villa de Pinto, siendo las 12:05 horas del día 8 de octubre de 2018, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, bajo la Presidencia de **Dña. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ**, Alcaldesa en funciones, los/as señores/as arriba reflejados, asistidos por el Secretario que suscribe, y la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y DE LOS ASUNTOS A TRATAR.

Toma la palabra D. Daniel Santacruz, Concejal de Empleo y Recursos Humanos, y justifica la urgencia de la aprobación del servicio de prevención, para ponerlo en marcha cuanto antes.

Dña. Consolación Astasio toma la palabra y dice que es necesaria la aprobación de la bolsa de empleo, segundo punto de la convocatoria, porque se ha quedado una vacante en la escuela municipal de música y debe cubrirse cuanto antes"

La Junta de Gobierno local, por unanimidad y en votación ordinaria aprueba la declaración de urgencia de la convocatoria y de los asuntos a tratar."

2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA/PSICOLOGÍA LABORAL Y MEDICINA DEL TRABAJO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de el/la Concejal/a Delegado/a del Área, que en extracto dice:

"Vista la orden de inicio emitida por la Concejala de Empleo y Recursos Humanos, con fecha 5/09/2018, en la que expresa el interés en la contratación del SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA/PSICOLOGÍA LABORAL Y MEDICINA DEL TRABAJO PARA EL AYUNTAMIENTO DE PINTO.

Vista la memoria justificativa **del expediente de contratación, el informe técnico, la justificación del presupuesto de licitación, redactados por el Técnico Medio de Prevención de Riesgos Laborales** así como el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado e informado por el Técnico Jefe de Servicio de Contratación y,

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

siempre y cuando, conste informe favorable de la Intervención Municipal de que existe consignación presupuestaria así como la fiscalización del gasto."

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación del servicio de servicio de prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía/psicología laboral y medicina del trabajo para el Ayuntamiento de Pinto.

SEGUNDO.- DECLARAR de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

TERCERO.- APROBAR el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el PROCEDIMIENTO ABIERTO, del servicio de servicio de prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía/psicología laboral y medicina del trabajo para el Ayuntamiento de Pinto.

CUARTO.- CONVOCAR la licitación, mediante procedimiento abierto, en los términos establecidos en los pliegos por el presupuesto de licitación de 33.200 € ascendiendo el IVA a la cantidad de 2.352 € por lo que el presupuesto base total de licitación asciende a un total de 33.552 €, para un plazo de ejecución de un año a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato.

QUINTO.- APROBAR el gasto total de 33.200 €, más 2.352 € de IVA, lo que hace un **TOTAL DE 33.552 €** que dicha contratación supone con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2018 y con cargo a las partidas presupuestarias que se habiliten en los Presupuestos Generales de futuros ejercicios.

SEXTO.- DESIGNAR como vocal técnico de la Mesa de Contratación y responsable del contrato al Técnico Municipal de Prevención de Riesgos Laborales, D. Antonio María Medina Chamorro a quien se le comunicará esta designación.

SÉPTIMO.- CUMPLIR los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato."

3.- BASES BOLSA EMPLEO TEMPORAL CATEGORÍA PROFESOR MÚSICA ESPECIALIDAD PIANO Y ESPECIALIDAD PERCUSIÓN Y BATERÍA

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal de Empleo y Recursos Humanos, que en extracto dice:

"Visto el Informe-Propuesta emitido por Doña María Isabel Lliteras Hurtado, Coordinadora de la Escuela Municipal de Música de Pinto con el Vº Bº de la Concejala Delegada de Educación, Doña Cristina Lorca Ortega, de fecha 27 de septiembre de 2018.

Visto el informe jurídico de la Técnico Jefe de Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pinto en relación con la aprobación de las bases específicas que regirán el procedimiento, de fecha 5 de octubre de 2018, que constan en el expediente, y que concluye que las bases que pretenden aprobar, están ajustadas a la legalidad vigente.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de diciembre de 2017, por el que se aprueban las bases generales para la constitución de bolsas de empleo temporal y funcionamiento de las mismas del Ayuntamiento de Pinto, publicadas en el BOCM Núm. 9 de fecha 11 de enero de 2017, y la modificación realizada a las mismas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 24 de mayo de 2017 publicado en el BOCM 144 de 19 junio de 2017, donde se indicaba:

7.-Las bases específicas de las bolsas de empleo serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local y publicadas en el tablón de anuncios municipal y la web del Ayuntamiento

Visto que por parte de los representantes de los trabajadores no se han presentado alegaciones a las bases específicas que regirán el procedimiento.

Visto que el procedimiento de aprobación de las bases específicas para la constitución de bolsas de empleo temporal requiere de la aprobación en Junta de Gobierno Local, y considerando que es urgente la formación de la bolsa solicitada para la sustitución de las dos especialidades citadas, ya que uno de los trabajadores puede iniciar en cualquier momento el permiso de paternidad y la otra trabajadora va a contraer matrimonio el día 9 de noviembre. Si no existe bolsa constituida en ese momento no se podría continuar con la prestación del servicio en la Escuela de Música en las especialidades señaladas."

La ***Junta de Gobierno Local***, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- **APROBAR** las Bases reguladoras de la convocatoria de concurso para la creación de una bolsa de trabajo temporal de las categorías de Profesor de Música en la

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

especialidad de piano, y en la especialidad de percusión y batería, para atender las necesidades temporales y de interinidad de éste Ayuntamiento de Pinto.

Segundo.- **ABRIR** la convocatoria para la aportación de los méritos y creación de la bolsa de trabajo temporal arriba referenciada.

Tercero.- **PUBLICAR** la convocatoria, juntamente con el texto íntegro de las bases reguladoras en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal. Así mismo, se comunicará al Servicio Regional de Empleo para su conocimiento y efectos oportunos."

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, y levantó la sesión siendo las 12:10 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES EL SECRETARIO GENERAL

(Documento firmado electrónicamente)